

N° Interno: 3542868

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130817



SANTIAGO,

21 DIC 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; lo
solicitado por los extranjeros a que se refiere la
presente Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 48463 de fecha 24 de Junio de 2011 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Sonia Luz, ZEGARRA REYES RUN: 14.710.411-1, Don Manuel Alejandro, CESPEDES ZEGARRA RUN: 21.497.670-6, otorgándose visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Que, con fecha 25 de Agosto de 2011 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por los extranjeros: Doña Sonia Luz, ZEGARRA REYES RUN: 14.710.411-1 y Don Manuel Alejandro, CESPEDES ZEGARRA RUN: 21.497.670-6, con fecha 25 de agosto de 2011, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta N° 48463 de fecha 24 de Junio de 2011.
- 2) NOTIFÍQUESE a los interesados la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. Los citados extranjeros deberán poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior



MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN